

**INFORME SECRETARIAL:** Arauca (A), 24 de agosto de 2022, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente por solicitud verbal que hiciera.

**Beatriz Adriana Vesga Villabona**  
Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Arauca (A), 26 de agosto de 2022

**RADICADO No.** : 81-001-33-33-002-2011-00195-00  
**DEMANDANTE** : Gloria Inés Blanco Eugenio  
**DEMANDADO** : Hospital San Vicente de Arauca  
**MEDIO DE CONTROL** : Reparación directa

Ha finalizado el término de concedido en auto del 08 de agosto de 2022, para que todas las partes tuvieran la oportunidad de presentar objeciones contra el dictamen pericial practicado, en cumplimiento del art. 238 num. 4 del CPC. Dentro de los términos de ley la apoderada de la señora Gegny Castañeda y el apoderado de José Iván Castellanos Tovar presentaron nuevamente escritos de objeción por error grave, pero esta vez los sustentaron con documentos contentivos de opiniones periciales.

Las demás partes del proceso no hicieron ninguna manifestación.

En vista de las objeciones por error grave presentadas el 12 de agosto por los dos demandados mencionados, con las correspondientes pericias adjuntas, por secretaría se deberá dar cumplimiento a lo ordenado en el num. 5 del art. 238 del C.P.C.

Se precisa que al ser los contenidos de estos iguales al de los presentados los días 15 y 22 de marzo de 2022 por las mismas partes, salvo los dictámenes adjuntos, el traslado que hará secretaría a las demás partes será el de las objeciones remitidas el 12 de agosto junto con sus anexos.

En mérito de lo expuesto se

### **RESUELVE**

**Primero:** Ordénese a Secretaría que el traslado que le corresponde hacer de las objeciones por error grave presentadas, solo sean de los escritos presentado el 12 de agosto por la apoderada de la señora Gegny Castañeda y el apoderado de José Iván Castellanos Tovar, junto con sus anexos.

**Notifíquese y cúmplase**



**CARLOS ANDRES GALLEGO GOMEZ**  
**JUEZ**